



O F I C I O

S/REF.

GERARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

N/REF.

STEC - IC

FECHA **20 de febrero de 2015**

S/C TENERIFE

ASUNTO **SU ESCRITO DE 20/02/2015**

En contestación a sus peticiones en el escrito de referencia, le comunicamos:

- MUFACE, como organismo encargado de la gestión del régimen especial de la seguridad social de los funcionarios civiles del estado, tiene la obligación de proporcionar, como mínimo, y así lo garantiza, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a sus mutualistas y beneficiarios, con todas sus especialidades, y sin necesidad de copagos o fórmulas de aseguramiento complementario.

La prestación de asistencia sanitaria se proporciona, bien por los servicios públicos de salud o bien por cualquiera de las entidades de seguro concertadas con MUFACE, que para 2015, son, al igual que en 2014, ADESLAS, ASISA, DKV e Iguatorio Médico Quirúrgico de Cantabria, a libre elección de los mutualistas.

El Concierto de MUFACE para 2015 (publicado en el BOE de 20 de diciembre y accesible a través de [www.muface.es](http://www.muface.es)) impone a estas entidades la obligación de poner a disposición del colectivo todos los medios asistenciales precisos para cumplir con las obligaciones descritas anteriormente y mantiene los mismos requisitos de accesibilidad de Conciertos anteriores. Además prevé los instrumentos necesarios para que la asistencia sanitaria que se proporciona a los mutualistas sea integral y de calidad en los medios privados de su elección, sin que pueda existir desprotección de sus mutualistas o falta de atención por causa de enfermedad sea cual fuere ésta.

Por lo tanto, los mutualistas de MUFACE y sus beneficiarios tienen completamente garantizadas, al menos, las mismas coberturas que el resto del Sistema Nacional de Salud y con todas sus especialidades (oncología, psiquiatría, cardiología, cirugía, etc.) bien a través de los servicios públicos de salud, o bien a través de las entidades de seguro concertadas, pudiendo en este caso elegir libremente cualquiera de los facultativos o centros sanitarios que figuran en los catálogos de su entidad de elección.

- Con la entrada en vigor del Concierto para 2015, y como ha venido sucediendo en años anteriores, se han producido cambios (altas y bajas) en los medios y recursos sanitarios ofertados por las entidades concertadas y, por tanto, proporcionándose en algunos casos la prestación de asistencia sanitaria a través de otros recursos sanitarios distintos de los ofertados en Conciertos anteriores.



**muface**

Estos cambios no han supuesto ninguna disminución de coberturas, sino una sustitución de algunos prestadores privados de servicios sanitarios. A este respecto toda la información sobre los medios y recursos sanitarios disponibles en cada entidad, se encuentra recogida en sus respectivos catálogos provinciales, y puede consultarse, bien en la web o a través de los servicios provinciales de MUFACE o en la entidad de adscripción, elegida en el mes de enero.

No obstante lo anterior, a fin de garantizar la mejor asistencia disponible a los mutualistas y beneficiarios, el Concierto garantiza la continuidad del tratamiento a los pacientes que ya lo hubieran comenzado a recibir en aquellos recursos sanitarios que dejan de estar concertados, cuando el mutualista desee seguir siendo atendido por estos recursos, en lugar de por los nuevos que se ofertan.

Este principio se llama “continuidad asistencial” y garantiza dicho tratamiento, con cargo a la entidad de adscripción del mutualista, durante 6 meses en caso de enfermedades graves y de hasta un año (que es el periodo de duración del Concierto 2015) para el caso de enfermos oncológicos y psiquiátricos.

Ante cualquier duda o pregunta sobre la información anterior o en caso de existir cualquier problema en la aplicación de los principios y reglas anteriores, se encuentran a disposición de los mutualistas y sus beneficiarios, los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE en toda España, así como con la Oficina de Información telefónica y por internet al Mutualista (Teléfonos 91.273.99.50 y 91.273.49.99 y página web [www.muface.es](http://www.muface.es)).

Le remito los Conciertos 2014 y 2015 para que compare sus medios sanitarios por niveles de población y las especialidades que se cubren.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

MARIA PILAR ROJAS FERNANDEZ